

DECRETO N° E- 1852 / 2009 /

COLINA, 23 SET 2009

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, y en uso de las facultades que confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que los funcionarios más adelante individualizados asistirán a un Sistema de Control, en el lugar que se indica y en las fechas que se señalan:
- **“Control Centralizado y Ahorro de Energía en el Alumbrado Público”**, el día 29 de Septiembre de 2009, a realizarse en el Edificio Movistar, El Bosque Sur N° 90, Santiago.

DECRETO:

- 1.- Autorízase a los funcionarios más adelante individualizados para que asistan al Sistema de Control, individualizado en el Considerando N° 1, en el lugar que se indica y en las fechas que se señalan:

-**Manuel Nuñez Quezada**, Titular del grado 9º, de la Planta de Profesionales.
-**Claudio Arancibia Ovalle**, Titular del grado 14º, de la Planta de Administrativos.

- 2.- Para el cometido antes señalado, los funcionarios harán uso del beneficio contemplado en el Art. 97º, letra e) de la Ley N° 18.883.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ, Alcalde
FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS, Secretario Municipal



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/CGL/MNQ/mlc
Distribución:
Administración Municipal
Secretaría Municipal
Dirección de Adm. y Finanzas
Unidad de Contabilidad
Oficina de Personal
Ley de Transparencia